Número 49. Mártes 19. Mayo de 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 51 minutos: pónese á las 7 y 9 minutos.

S. Pedro Celestino papa y S. Ivo abogado.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Concluye la sesion del dia 21 de abril.

Sigue el discurso del señor Ferrer. = Contestando luego al cargo de que muchos de los arbitrios propuestos por la comision son aéreos, demostró que los 29 millones propuestos por el gobierno no admiten discusion; pues es de creer que cumplirá en esta parte como cumple en todo lo que tiene ofrecido sobre deuda estrangera y nacional; y tampoco la admiten los 7 millones de los azogues, porque es ya cosa hecha. Que el sobre precio en el porte de cartas le habia propuesto la comision oyendo antes á un digno Procurador, administrador de este ramo, quien creia que dicho aumento deberá producir aun mas de los 4 millones, y que ninguna dificultad podian tampoco ofrecer los 10 millones que resultan de la diferencia entre la antigua amortizacion y la que ahora se propone; pues es la cantidad mas segura y positiva. Que en Puerto-Rico se cobran cuatro arbitrios que son los del empedrado, catedral, coliseo y muelle, los cuales administra la real hacienda por no ser ya necesarios para los objetos con que se fundaron: y que de los productos de la misma isla existia en octubre de 1833 en cajas un sobrante de 4,784.012 rs. segun resulta de un estado oficial dado por aquel intendente, asi que habiendo tenido entonces ese sobrante no será de estrañar que le haya en lo sucesivo, puesto que la isla va prosperando cada dia. En cuanto á la de Cuba dijo que no seria estraño que establecido en ella un órden de contabilidad, y de responsabilidad efectiva respecto á los cuales, pudiese contribuir á la metrópoli no con 12 sino con 30 ó 40 millones.

Siguió enumerando algunas económicas que podian hacerse en su administracion, y añadió que aun suponiendo que estos arbitrios de Cuba y Puerto-Rico se redujesen á la mitad de lo que se ha propuesto la comision, siendo las obligaciones, segun el dictamen de esta, de 51.926.748 rs. y 12 mrs., y los arbitrios de 67 millones y pico, resultaria todavia un sobrante de 15 millones que podrian servir para reconocer en el año próximo toda la deuda no liquidada. Por último, haciéndose cargo de la reflexion de que estos arbitrios, aun cuando sean realizables, no lo son inmediatamente, dijo que la comision no pensaba abonar los intereses sino desde 1.° de abril, y que si fuese necesario para dar al reconocimiento de esta deuda toda la solidez posible no tendria gran inconveniente en llevan el plazo de abril á octubre, de modo que ni aun el pretesto de la realizacion podia aplicarse con fundamento contra el artículo.

El Sr. ministro de Hacienda dijo que se levantaba para aclarar dos hechos. Respecto á la Habana manifestó que el gobierno no descuidaba tomar las medidas oportunas para poner aquella isla en el mejor órden posible, y esperaba que para la próxima legislatura habria adquirido ya todas las noticias necesarias para poder presentar aquel presupuesto como los de la península; pero que las mejoras intentadas y aun principiadas á plantear no producirian sus buenos resultados basta dentro de año y medio ó dos años. En cuanto á la isla de Puerto-Rico dijo que no se hallaba en un estado tan sobrante, pues habiendo contado ahora poco el gobierno con dos millones sobre aquellas cajas, manifestó el intendente que no podria pagarlos sino en el término de siete á ocho meses. Por lo que hace á la última reflexion del Sr. Ferrer espuso que si el pago de intereses se reducia á un solo semestre en lugar de dos tambien el producto de los arbitrios se reduciria á la mitad, en atencion al tiempo que va trascurrido, y asi estas dos cantidades quedaban en el mismo pie de igual. Dedujo pues, de todo que mediante á estar tan avanzado el año, y que en la próxima legislatura, que no puede estar muy lejana, se volveria á tratar de la deuda, convendria mas irse con paso seguro y dejarlo para entonces, ateniéndose por ahora á lo propuesto por el gobierno en su proyecto.

Se declaró el asunto suficientemente discutido, y habiéndose puesto á votacion, no fue aprobado.

El Estamento tomó en consideracion, y mandó pasar á la comision la adicion siguiente del Sr. conde de las Navas al artículo 6.° »Las encomiendas del Sr. infante don Antonio, pido se consideren como los bienes comprendidos en el art. 6.°

Se leyó el 6.° del gobierno y 8.° de la comision que dice asi: »Se le aplicarán igualmente la mitad de todos los terrenos baldíos y realengos.

El Sr. Mantilla opinó que no podia hacerse sin perjuicio de los pueblos esta aplicacion de la mitad de los baldíos, pues en muchas partes los necesitan indispensablemente para sus propios usos, y que ademas habiéndose mandado por las Córtes en junio del año de 22 que parte de estos terrenos se dieran á militares beneméritos, estos fueron desposeidos en 1823, y ahora reclamarán la adjudicacion que se les hizo. Presentó ademas algunas otras reflexiones que apenas pudieron percibirse.

El Sr. Subsecretario de Hacienda manifestó que bastaba ver los arts. 7.° y siguientes basta el 12 para convencerse de que no pueden resultar á los pueblos tales perjuicios pues se esceptúan todos los baldíos que puedan necesitar para su uso &c.; y lo único que podrá suceder es que hechas las deducciones, de que hablan aquellos artículos, no queden disponibles la mitad de los bienes, en lo cual no hay inconveniente, pues se trata de un presupuesto, y no de una cantidad fija.

El Sr. Parejo dijo que habia oido con gusto al Sr. ministro de Hacienda, que no incluyó en su proyecto los bienes de la inquisicion, pues creia justísimas las enagenaciones que se hicieron de ellos, y debian volver á sus dueños, aunque desearia que S. S. no se contestase con esta declaracion, sino que la comunicase á las provincias, pues los intendentes apremian á los que entonces compraron estos bienes, ó redimieron censos para el pago de estos ó de las rentas, contrayéndose al artículo declaró que habiendo acudido muchos pueblos desde el año de 20 al 23 á las diputaciones provinciales, obtuvieron permiso para vender baldíos con objeto de utilidad pública, y los compradores que despues de haber pagado en metálico fueron desposeidos por el gobierno de los diez años, no habian vuelto á entrar en la posesion; por lo cual quisiera que el Sr. ministro de lo Interior, hiciese respecto á estos bienes la misma declaracion que el de Hacienda por los de la inquisicion, y que no se comprendiesen en este artículo.

El Sr. Ministro de Hacienda contestó que mientras no se diese una resolucion general el gobierno no podia decir á sus subalternos que suspendiesen los apremios, mayormente cuando en algunas provincias son muy morosos para pagar todos los contribuyentes.

En cuanto á la 2.ª parte dijo que los bienes vendidos para objetos de utilidad pública estan comprendidos en el art. 7.° que esceptúa los apropiados y arbitrados con autoridad soberana ó del consejo real.

El Sr. Parejo rectificó el que no se habia opuesto á les apremios en general sino á que se apremiase al que habiendo redocido un censo, por ejemplo, en la época constitucional, se negaba ahora á pagarlo.

El Sr. Sampons se opuso á que se fijase en es art. la mitad de los bienes entre otras razones, porque el fijar estas partes alicuotas dá lugar á averiguaciones que tienen muchos inconvenientes, y ademas porque en unos pueblos podrá quedar mas de la mitad despues de cubiertas las atenciones y en otros quedara mucho menos, pues esta palabra mitad no se refiere á la totalidad de los valdíos

de la nacion sino á los de cada pueblo, segun se infiere del art. 15 del gobierno en que se dispone que los valdíos que resulten sobrantes se repartan entre los vecinos braceros y labradores; con cuyo motivo dijo que siendo el objeto principal de esta ley facilitar el pago á los acreedores del estado y no favorecer á tal ó cual clase, debia adoptarse el sistema de venta ó el de un cánon enfitéutico para todos los baldios sobrantes de las obligaciones de los pueblos, pero no un sistema para unos y otro para otros; siendo por lo mismo de parecer que el art. podria redactarse de este modo.

«Se le aplicarán igualmente los sobrantes de los terrenos valdíos y realengos despues de hechas las deducciones que esplican los artículos siguientes.»

Se declaró estar bastante discutido, y fue aprobado el art. del gobierno.

El señor vice-presidente suspendió esta discusion para continuarla mañana, y cerró la sesion á las cuatro menos cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 6 de mayo

Sabemos que el brigadier Montenegro que llevó á Logroño una comision de don Cárlos, fue alojado en la casa del comandante de la Milicia urbana; al que se le prohibió severamente hablar de materias políticas con su huesped, y se le encargó que no le permitiese comunicacion con ninguna persona. Como el pueblo de Logroño mira con disgusto estas negociaciones, se temió que al salir para el campo enemigo fuese insultado el oficial rebelde, y por esto le acompañaron el gobernador y un capitan; pero algunos grupos que habia hácia el puente no dieron otro grito que el de «¡viva la libertad, viva Isabel II.»

Ayer llegó, con efecto, el general Córdoba, segun habiamos anunciado. Hoy parece que ha asistido al consejo de ministros, y se habla con mucha variedad sobre el objeto de su venida. Tambien se dice, que llegará de un dia á otro lord Elliot.

Segun cartas de Logroño, que nos merecen cabal confianza, lord Elliot estaba el 29 en Viana, de donde salió el 30 para Pamplona, con ánimo de regresar por Francia á su pais. El Pretendiente parece que quiso recibirle con un aparato regio ridículo en estremo; pero quedó sorprendido al oir las manifestaciones del agente ingles, á presencia de un tal Cruz, que llama su ministro de estado. Zumalacarregui conviene en hacer la guerra en regla siempre que le den depósitos para los prisioneros que haga en un pais neutral. Los agentes ingleses van admirados segun dicen de la barbarie y desórden de la soldadesca de D. Cárlos, y riéndose del tono de príncipe que ha querido darse este fugitivo aspirante, figurándose que en Oñate estaba el Real palacio de Madrid. Aseguran que pidió D. Cárlos á Elliot que no interviniese ninguna potencia en favor de España, y que entonces el triunfo era seguro de su parte. Mal viene esta fanfarronada con las peticiones de Montenegro al general Valdés; por lo que oyendo este que el oficial rebelde le decia que no tenian donde guardar los prisioneros, le repuso que esa era la mejor prueba de que eran bandas de foragidos. Todo cuanto se habla del objeto esencial de la mision de lord Elliot nos parece aventurado por ahora, y mas oyendo las respuestas del Ministerio á las interpelaciones de los Diputados.

Los periódicos de Lisboa llegan hasta el 29. Contienen de importante la ley sobre monedas, y un mensage de la cámara de Diputados á la Reina, cuyo objeto es pedir que los empleos se den á personas beneméritas, y que se remuevan las que no lo sean. Hablan sobre la urgencia del casamiento de S. M., y dicen que mas que nada debe atenderse á la fortuna, edad y principios políticos del esposo: segun los mismos periódicos continúa la division entre los ministros.

Sabemos que el gobierno portugues ha establecido un ejército de observacion en las fronteras de Galicia: tiene el mando de aquel ejército el teniente general vizconde de Reguengo, quien se ha dirigido á las autoridades españolas de la frontera, manifestándoles lo dispuesto que se halla á contribuir con las fuerzas que manda al esterminio de los facciosos portugueses y españoles. El vizconde de Reguengo se hallaba en la plaza de Chaves el 24 del mes anterior, desde donde nos dicen de Verin ha oficiado á nuestro gobierno ofreciendo su cooperacion en favor del trono de Isabel II.

El alcalde mayor de la Puebla de Sanabria ha preso á un brigadier portugues, que con unos pocos portugueses y españoles, tenian tramada una conspiracion. Todo ha quedado concluido con la prision del brigadier, que niega ser portugues: si dijera buen portugues tendria razon.

Nos escriben de Toledo que aquel intendente ha tenido la feliz idea de invitar á todos los empleados de hacienda á que se alisten en la Milicia urbana ó en su defecto suscriban por una cantidad para sostener estos cuerpos. Los hacendistas de Toledo, acogiendo la voz de su digno geje, han ofrecido contribuir con la suma de 676 rs. cada mes para tan patriótico objeto. Tenemos mucho gusto en dar publicidad á este hecho, y deseamos que se imite por las autoridades de otras provincias la acertada medida del gefe de Toledo.

El coronel Seoane se ha hecho acreedor á la gratitud de la patria, pues con un balazo que le atravesó el pie por debajo del tobillo, se mantuvo cuatro horas desangrándose hasta el momento en que se pusieron en fuga los carlistas, cayendo poco despues desmayado en brazos de sus soldados, gritando ¡Viva Isabel II!...

Se cree que su herida sea de algun peligro por la aglomeracion de la sangre: De todos modos ha causado la admiracion del general Valdés y de todo el ejército; y segun espresion del mismo Ministro es el Gonzalo de nuestras tropas.

Escriben desde Búrgos que por dicha ciudad pasan mil personages; que ha entrado el brigadier Tello con muchos oficiales y el regimiento artillería de Valladolid. Veinte guardias han ido cuatro leguas de allí á esperar un comisionado de Madrid, é iba á salir otra partida á esperar á otro que viene de Logroño. Añaden que aquello está muy agitado; las postas se cruzan, y la diligencia ha llegado escoltada por lanceros.

Sabemos positivamente que á la familia del pretendiente la ha obligado á salir de Lóndres por órden del gobierno ingles.

Idem 7.

Segun el *Indicador de Burdeos* lord Elliot ha declarado formalmente á D. Cárlos que no debia contar con el apoyo del Gabinete inglés, y parece que esta declaracion no ha satisfecho al Pretendiente quien confiaba con los socorros de los torys, cuya caida no ha dejado de contribuir el desaliento que se nota en las filas de los rebeldes. Tampoco cabe duda en que muchos oficiales estrangeros que se hallaban sirviendo en la faccion han abandonado sus banderas al ver el rumbo que han tomado sus negocios.

Parece que el cabecilla Targarona ha sido preso en Perpiñan en la mañana del 5 del actual.

Parece que ha habido en Valencia un descabellado proyecto para que algunos partidarios del Pretendiente se apoderasen de la ciudadela. No ha tenido mas consecuencias que el encarcelamiento de cuatro alucinados y la destitucion de algunos empleados públicos.

Con noticia que tuvo el alcalde ordinario de la villa de Setenil de que en el pueblo se ocultaba una partida de facciosos, reunió inmediatamente á D. Martin Estevez y D. Alonso Quijano, cabos de la Milicia urbana, al voluntario de la misma D. Antonio Barriga, y á varios vecinos con los cuales se dirigió á la casa donde aquellos se hallaban, y logró la captura de Pedro Gonzalez (a) Pedro el de Loja, capitan de ladrones, famoso por sus crímenes y por haber burlado siempre la vigilancia y persecucion de las autoridades, arrestando despues á Cristobal de Reina, individuo inculcado de la gavilla de José María. En estas prisiones se han distinguido los cabos Estevez y Quijada que se disputaron la entrada en la habitacion donde estaba el foragido Gonzalez.

La faccion vizcaina se dirigió desde Zornoza á Guernica. Parece que ya no la manda Simon Torre, sino un navarro que ha venido á reemplazarle.

Zumalacarregui que á fines del mes último estaba en la Berrueza con cinco ó seis batallones, se ha trasladado á la parte de Lecumberri é Irurzun, y aun se asegura que el dia 3 atacó á la guarnicion y fuerte de este último pueblo, recibiendo un escarmiento que no esperaba y que abandonó la empresa.

El Sr. Ministro de la Guerra se ha internado en Navarra con la division que manda el general Aldama, y la de la Ribera se cree que pase á Pamplona.

Los generales Espartero y Breton llegaron á Vitoria el dia 1.° del corriente mes, aquel á encargarse de la comandancia general de las provincias Vascongadas en la ausencia del general Córdoba, y este del mando de la division de caballería del ejército de reserva de Castilla la Vieja.

El dia 4 salió de Vitoria con la division de Alava el general Espartero con direccion á Vizcaya, y presumimos sea con objeto de reforzar la columna del brigadier Iriarte, que segun las noticias que han circulado se hallaba á la parte de Guernica atacada por las facciones vizcainas, guipuzcoana y parte de la alavesa.

Por noticias recientes y fidedignas de la costa de Cantabria podemos asegurar que el comandante de la trincadura Cristina D. Juan Manuel de Ondarza ha estraido del puerto de Orrio y conducido al de Guetaria treinta y ocho chalanas grandes, especie de buques pequeños; cuya operacion practicó con su gente armada y doce chapelgorris que le dió el gobernador del último punto, habiendo ahuyentado á los facciosos que estaban en el pueblo. El gefe de las fuerzas navales del bloqueo disponia otras espediciones á distintos puntos con igual objeto.

=El Estamento de Procuradores del Reino ha terminado la gran cuestion de los bienes nacionales; del modo que el público habia previsto. El dictámen de la Comision ha sido aprobado por una gran mayoría; y el Ministerio, sino ha logrado hacer prevalecer su opinion, puede lisonjearse de que generalmente se ha hecho justicia á sus intenciones, y á su escesivo miramiento, dictado por su posicion, mas que por simpatía. El deseo público ha triunfado, derrota no la ha habido propiamente, puesto que la cuestion, reducida á las últimas diferencias; apenas versaba ya mas que sobre el plazo; y este esperamos que lo obtendrá el Gobierno por medio de una adicion.

Idem 8.

Interesantísima ha sido la sesion de hoy en el Estamento de procuradores. Despues de leer y pasar á la comision algunas adiciones al proyecto sobre deuda interior, y antes de pasar al segundo punto de la órden del dia, ha hecho una fuerte interpelacion al ministerio el Sr. Morales, procurador por Sevilla, sobre las conspiraciones descubiertas en aquella provincia, de que S. S. y otros procuradores habian dado hace meses denuncias al gobierno. El Sr. presidente del consejo ha contestado poniendo en paralelo los males que el ministerio ha evitado en Galicia y otras partes; pero el interpelador ha manifestado en su réplica no quedar muy satisfecho de la respuesta.

Entrando en el exámen del dictámen de la comision de lo interior sobre la autorizacion que pide el gobierno para organizar provisionalmente los ayuntamientos y las diputaciones provinciales se han repetido los ataques por varios miembros de la oposicion. El Sr. Cañaveral, en un razonado y elocuente discurso, ha combatido la autorizacion solicitada, considerándola ilegal, inconducente y no de la urgencia que se figura, concluyendo con mucha delicadeza y maestría con apuntar la cuestion de si el Estamento debe dar semejante voto de confianza al ministerio actual.

Tambien ha censurado la marcha seguida el Sr. Parejo, aunque defendiendo el dictámen de la comision; y el Sr. Lopez ha pronunciado un detenido discurso contra la política adoptada, fuerte á la par que sentido, y contrariando abiertamente la pretendida autorizacion.

Es decir que casi todos los oradores han usado del derecho de acusacion, dedicándose mas á ejercitarlo que á desentrañar el punto esencial que se discutia. Nosotros convenimos en la mayor parte de los cargos; hemos manifestado siempre que discordamos de la política ministerial ¿pero es esta la cuestion del momento? Creemos que no.

Hemos defendido y defenderemos que se debe dar al gobierno la facultad que pide: 1.° porque es limitada; 2.° porque se funda en la base esencial de la eleccion popular; 3.° porque no puede durar la autorizacion mas que cuatro ó seis meses al cabo de los cuales es precisa condicion que se someta á las Córtes el proyecto de ley.

No hay quien desconozca que el sistema actual de ayuntamientos es malísimo; y es notorio que no hay cuerpos provinciales de ninguna clase. No podemos estar peor en esta línea; y el nuevo plan que adopte el gobierno ha de ser mejor necesariamente. Ni el ministerio actual ni otro que le suceda querrán, ni podrán hacer un sistema de elecciones que no tenga ventajas sobre el existente: luego aunque no sea bueno el nuevo, será menos malo que el que tenemos.

Bien persuadidos estamos de que esta materia debió someterse al exámen de las Córtes hace muchos meses; conocemos que aun ahora pudo y debió ir la autorizacion acompañada de algunas bases; pero porque ya no haya sucedido como debia ¿declarará el estamento con la negativa que sanciona las municipalidades existentes, y el no establecimiento de las diputaciones de provincia? Convencidos de que los pueblos ansian la reforma de los ayuntamientos; penetrados de que sin esta primera rueda de la máquina administrativa, y sin la inmediata de las diputaciones, es imposible que haya ni Milicia Urbana numerosa, ni órden en los fondos municipales, ni espíritu público, ni mejoras positivas en los pueblos; y persuadidos en fin de que á pesar de todos los defectos es menor el mal de autorizacion que el de renunciar hasta 1836 á la reforma deseada, insistimos en nuestro parecer de que debe aprobarse el dictámen de la comision.

Estamos seguros de que si pudiera consultarse el voto de todos los españoles amantes de la libertad, y reunirlos en otro circo como el romano ó emitir sus opiniones en este asunto, todos dirian á una voz: »Cesen los ayuntamientos actuales, haya diputaciones de provincia, y el mal será mas llevadero por defectos que tengan los nuevos cuerpos.” No nos olvidemos de que los concejos del dia fueron posesionados en 1.° de enero de 1834 y propuestos en octubre ó noviembre de 1833: es decir, que se eligieron bajo el ministerio Cea, y estan ejerciendo desde algunos meses antes que hubiera Estatuto Real. Téngase presente que siguen los regidores y alguaciles perpetuos, y los mercenarios elegidos por los dueños de los oficios. ¿Y podrian quedar estas monstruosidades en un nuevo arreglo, aunque lo hiciera el menor de los liberales? Pues si hemos de ganar, hágase cuanto antes la mudanza, y este estorbo menos tendremos para las sucesivas mejoras. (*Eco del Com.*)

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El General en gefe del ejército de reserva, desde Bribiesca en 3 de Mayo, dice: Que el comandante general de la division de la sierra le traslada un parte del coronel del provincial de Placencia D. Javier Azpiroz, fecha 29 del anterior, en el que manifiesta que marchando con su columna en persecucion de Merino, le halló en las fuertes posiciones de Pumarejos, donde le atacó y ahuyentó, dispersándosele los mozos que habia sacado de varios pueblos; le mató 9 facciosos, entre ellos algunos oficiales; le hizo un prisionero; se le presentó otro; le cogió 2 caballos con sus monturas, 9 fusiles, una caja de guerra, varias armas y otros efectos de equipo; sin mas desgracia por su parte que salir herido su asistente y el caballo del coronel Azpiroz, y 2 soldados contusos.

Recomienda el mérito de los oficiales y tropa de esta columna, quienes todos los dias dan nuevas pruebas de valor y lealtad.

—El Capitan general de Castilla la Nueva, en 5 del actual, dice á este Ministerio, con referencia á parte del Comandante general de la Mancha, que el capitan graduado, teniente del regimiento de caballeria 3.° ligero D. Lorenzo Benitez, comandante de una de las colunas móviles de aquella provincia, atacó y batió á los rebeldes, cuyas facciones, reunidas en número de 200 hombres, todos estaban situados en las Majadas y Solana de San Anton, de donde los desalojó y puso en vergonzosa fuga, dejando 20 muertos en el campo, y en poder de las tropas 2 caballos, armas y varios efectos: nuestra pérdida ha consistido en la herida peligrosa del bizarro subteniente del provincial de Córdoba D. Manuel Pernía; muerto un cazador de la 8.ª compañía voluntarios de Castilla, y otro soldado herido del provincial de Còrdoba. Entre los facciosos muertos lo han sido el cabecilla Checa y el titulado teniente Escolástico Alvarez. El Capitan general recomienda el mérito contraido por el capitan D. Lorenzo Benitez, que en cuantos encuentros tiene siempre se distingue, y hace particular mencion del subteniente gravemente herido D. Manuel Pernia.

—Los periódicos de Lisboa que llegan al 2 contienen la interesante noticia de haber sido exonerado el duque de Palmela, presidente del consejo de Ministros, y el Sr. Ferraz de Vasconcellos, ministro de Negocios eclesiásticos y de Justicia. Para la presidencia del Consejo y los Negocios estranjeros ha sido nombrado el conde de Villa-Real y para Justicia el Sr. Leitao. El conde de Linares ha sido encargado del ministerio de Marina.

=Hoy ha ido al Real Sitio de Aranjuez el Sr. Ministro de Hacienda: con este motivo y ciertos rumores que han vuelto á renacer sobre intervencion, se dice si habrá mudanza en el Gabinete, y especialmente se supone la renuncia del Presidente del Consejo. No sabemos hasta que punto merece fé esta noticia, aunque tal vez no carezca enteramente de fundamento.

—Ayer mañana ha sido preso D. Pedro Labedan, de cuya desaparicion habiamos hablado en nuestro periódico. Parece que ha sido hallado en una boardilla, y descubierto por los agentes de policía de resultas de haber sido presa su esposa á tres leguas de esta corte. Se halla en la carcel del Consulado, y ya le han tomado una larga declaracion.

—De Búrgos escriben que el general del ejército de reserva habia salido de Bribiesca el 5. y con las fuerzas que tenia disponibles se dirigia á Vizcaya, con ánimo segun nos dicen de unirse á los generales Latre y Espartero, y

caer sobre las facciones guipuzcoana, vizcaina y parte de la alavesa, que parece se hallan reunidas en Guernica.

=Por carta de Pamplona del 4 se sabe que se hallaba en aquella plaza el general Valdés, habian mandado evacuar algunos puntos que mal fortificados estaban espuestos á caer en poder de los facciosos ó á entretener tropas para su guarnicion. Las tropas de algunos batallones se han embebido en otros, y los cuadros han marchado á *Zaragoza* á instruir quintos. Dos comisionados del gobierno frances han estado á ver al Pretendiente: se cree que su mision sea semejante á la de lord Elliot para hacer que se regularice la guerra.

—Ha llegado hoy á esta Corte, procedente del cuartel general, el Sr. Limia y Varela, oficial del Ministerio de la Guerra, que salió acompañando al Escmo. Sr. D. Gerónimo Valdés.

—Asegúrase que existe un convenio entre el general Valdés y el rebelde *Zumalacarregui* para hacer la guerra con regularidad, dando cuartel á los prisioneros, y que se ha designado un punto neutral donde el gefe faccioso deposite los que haya prisioneros; punto que deberá ser respetado por las tropas reales. Sin duda esto es efecto de las embajabas de lord Elliot y de los enviados franceses.

=El rebelde Merino ha espedido órdenes á las justicias de la provincia de Soria para que le remitan los individuos fugados de su gavilia; pero hasta ahora no ha conseguido que vuelvan á su grey y á su santo pastor las perdidas ovejas.

INTERVENCION.

—El correo frances de 26 de abril dice: «Hoy ha circulado en la bolsa la noticia de que el Embajador de España ha reclamado oficialmente la intervencion de la Francia, y á esta circunstancia se atribuye la subida escésiva de los fondos españoles. Un paso de igual naturaleza, dado por el Embajador español en Inglaterra, ha producido, segun noticias, el mismo resultado en el curso de los valores españoles en la bolsa de Lóndres. Las últimas resoluciones de las Córtes, acerca del arreglo de la deuda interior, han contribuido tambien á este movimiento.

—El dia 11 dieron garrote en Zaragoza á un eclesiástico, canónigo de Barbastro, por delito de conspiracion.

=Segun varios periódicos Ingleses la mision de lord Elliot no se ha limitado á obligar á respetar el derecho de gentes, con respecto á los prisioneros, sino que tambien ha declarado á D. Cárlos que aun en el caso de que triunfase la insurreccion, Inglaterra y Francia no lo reconocerian como á soberano de España.

«Tenemos fundamento para afirmar dice el *Morning-Chronicle* que D. Cárlos se ha decidido á retirarse del palenque. Desea reunirse con la princesa de Beira é irse á establecer con ella en Italia.»

PALMA.

Orden de la plaza para el 19 del corriente.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial.

De órden del Escmo. Sr. general gobernador—Juan Coll.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

Para llevar á efecto la Real órden de 19 de enero último relativa á que se recojan y custodien en un archivo público todas las notas y protocolos de notarios de reinos que no se hallen en poder de escribanos públicos, y las de los que fallezcan sin hijos ó herederos facultados con arreglo á lo que disponen las leyes para ejercer la profesion, mandé con circular de 4 de los corrientes inserta en el Boletin oficial número 340 y en el Diario balear de 7 de este mes, que todas las comunidades, cofadrías y personas particulares á las cuales abrazase la soberana disposicion entregasen dentro el término de ocho dias los protocolos que tuviesen en su poder al archivero D. Miguel Pizá y Nadal, quien les otorgaria el correspondiente recibo; y siendo muy pocos los tenedores de los espresados documentos que han cumplido esta disposicion, contraviniendo asi la voluntad soberana, prevengo por ultima vez á todos, que si dentro el preciso término de seis dias no han verificado el entrego mandado se pasará á recoger dichos documentos y serán responsables de las costas que acaso ocasione esta diligencia, y causará su morosidad, pues atendida la ventaja que resulta á esta isla del citado establecimiento deseado tantos años há, no alzaré la mano hasta ver cumplida la voluntad de S. M. la Reina Gobernadora. Palma 18 de mayo de 1835.=*Guillermo Moragues.*

A los Bailes Reales de esta isla.

Debiendo darse el mas puntual cumplimiento á la Real órden de 19 de enero último, por la cual se dignó S. M. mandar que se estableciese un archivo público donde se custodien las notas y protocolos que no se hallen en poder de notarios de reinos, prevengo á V. que dentro el preciso término de 8 dias recoja y remita al archivero D. Miguel Pizá y Nadal todos los documentos existentes en el distrito de su mando que se hallen en el caso prevenido por S. M. en la citada Real órden, sin distincion alguna de personas, comunidades ni cofradías en cuyo poder estén.

Asimismo y dentro del mismo plazo exigirá V. de los notarios con residencia en ese pueblo una relacion firmada de su mano de todos los protocolos que han regentado hasta el dia de hoy, espresando en ella el nombre, apellido y residencia de los propietarios, cuya nota me remitirá V. á la mayor brevedad, esperando del celo de V. por el real servicio que no me dará lugar á ninguna advertencia, mayormente cuando es conocida la ventaja del establecimiento tantos años ha deseado.—Dios guarde á V. muchos años.=Palma 18 de mayo de 1835.=*Guillermo Moragues.*

Real lotería moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 7 de mayo, despachados en esta administracion.

3105	60 *pesos fuertes.*
4263	100
6055	20
8107	60
23116	20
23120	16
	276

Hoy se cierra la venta de los billetes correspondientes al sorteo que se ha de verificar en este dia en Madrid. Palma 18 de mayo de 1835.

Se previene nuevamente á los jugadores de la primitiva que mañana se cierran las jugadas de la misma para la estraccion de 1.° junio, y que desde dicho dia se admitirán nuevas jugadas para la del 13 julio.=Canut y Mugneror.

PLAZA DE TOROS.

Habiendo estorbado el gran gentío que acudió ayer á la última funcion de caballos disfrutar de su vista y ventajas á un considerable número de personas, han creido conveniente los directores Paul y Bastien repetirla hoy en su totalidad y á los mismos precios, sin despedirse empero globo aereostatico *que la cortedad de tiempo no ha permitido poder disponer.*

Teatro.

Ultima funcion del primer mes de abono.

Hoy se ejecuta la comedia en 3 actos, y en prosa, nueva en esta capital, traducida del frances por D. J. L. de Medrano, titulada: *La Loca ó el testamento de una inglesa.* Se cantará la tonadilla El presidario, por la Sra. Becerril, y el Sr. Carabajal, y habrá un divertido sainete titulado *El labrador y el usía.*=A las 8.

Avisos de particulares.

Frente la portería de Montesion está para alquilar la casa núm. 23, tiene agua de fuente y de pozo, huerto y demas comodidades: en esta imprenta darán razon.

En la botica de las *voltas del Born*, se hallarán de venta *canutillos del específico para curar radicalmente los callos*, como igualmente unos papelitos de un específico para detener toda *hemorragia*, &c. todo remitido desde Barcelona, por un profesor acreditado en el arte de curar.

Se suplica á la persona que haya encontrado una llave de cómoda que se perdió el sábado último desde la Calatrava, *Call* hasta la plaza de Sta. Eulalia, tenga la bondad de entregarla en esta librería, donde darán razon de á quien se le ha estraviado, agradeciéndose la devolucion.

IMPRENTA REAL *regentada por* D. JUAN GUASP Y PASCUAL.